

IMPEDIMIENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 268 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y especialmente la aplicación de la Ley 2003 de 2019, se reconozca un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el segundo debate **para la proposición que adiciona un párrafo nuevo al artículo 1 del PROYECTO DE LEY NO. 210 de 2020 SENADO, 340 DE 2020 CÁMARA**, *“Por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF”*, radicada por el Senador Richard Aguilar.

Lo anterior, ya que soy accionista, así como parientes dentro de los grados de consanguinidad enunciados por la ley, de sociedades comerciales del sector gastronómico, hotelero y turístico que a la fecha pueden ser beneficiarias del PAEF en las condiciones de la proposición radicada por el Senador Richard Aguilar.

Además, para mi campaña al Senado del cuatrienio 2018-2022 varias sociedades comerciales que aportaron recursos para financiarla pueden ser beneficiarias del PAEF en las condiciones de la proposición radicada por el Senador Richard Aguilar.

Los anteriores hechos resultarían en un interés relacionado con proposición radicada por el Senador Richard Aguilar.

Someto a su consideración la Declaración del Impedimento.

De los Honorables Congresistas,



FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ
Senador de la República